



ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

13 JUN 2012

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION
 RNC: 4-30-12056-1

CAC 1206030283

Dando respuesta a su comunicación de fecha 31/05/2012, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-12056-1, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL		
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION		
SIGLAS	NACIONALIDAD	TIPO ENTIDAD
ASP MIDEREC	DOMINICANA	NO LUCRATIVA PRIVADA
DIRECCIÓN	URB/BARRIO/SECTOR	MUNICIPIO
AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQ MAXIMO GOMEZ #	NACO	DISTRITO NACIONAL
PROVINCIA	CIERRE FISCAL	TELEFONO
DISTRITO NACIONAL	31/03	5404010
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT
		01/07/2012
DECRETO INCORPORACION	FECHA DECRETO	
812012	25/04/2012	

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
FELIX ROMAN AMEZQUITA MERCEDES	00106348816	PRESIDENTE
JOSEFINA DE JESUS MATEO	00104500749	VICE-PRESIDENTE
FRANKLIN ELIAS JAVIER TORIBIO	00111177986	TESORERO(A)
MILAGROS DEL CARMEN MARTINEZ	00104673538	SECRETARIO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
FELIX ROMAN AMEZQUITA MERCEDES	00106348816	5958161

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS, ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO
 INST SIN FINES DE LUCRO

FECHA LIMITE
 29/07/2013

[Handwritten Signature]
 Registro de Contribuyentes

